

Datos Generales

Gaceta N°:	19678
Fecha de la Gaceta:	25/10/1982
Norma:	LEY
Número de Norma:	21
Fecha de la Norma:	18/10/1982
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LAS CUAL SE MODIFICAN Y DEROGAN UNOS ARTICULOS DE LA LEY 48 DE 31 DE ENERO DE 1963, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LA LEY 70 DE 22 DE OCTUBRE DE 1963 Y EL DECRETO DE GABINETE No. 148 DE 4 DE JUNIO DE 1970 Y SE TOMAN MEDIDAS SOBRE LAS INSTITUCIONES DE BOMBEROS DE PANAMA.
Comentario:	Por medio de esta Ley, se modifican disposiciones regulatorias de las instituciones bomberiles en la República de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: BOMBEROS, LEY, CUERPO DE BOMBEROS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

Temas Relacionados

BOMBEROS
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
CUERPO DE BOMBEROS
LEY

Referencias

LEY 21						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 21						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	10	16/03/2010	26490-A	16/03/2010	DEROGADO POR	Esta ley fue derogada por la ley 10 de 16 de marzo de 2010.
LEY	37	23/11/2005	25432	24/11/2005	ADICIONAD	La presente norma ha sido modificada en su

O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	artículo 10 y adicionada con los artículos 10-A, 10-B, y 10-C por la Ley N° 37 de 23 de noviembre de 2005.
--	--

LEY 21

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	48	31/01/1963	14807	31/01/1963	DEROGA Y MODIFICA P ARCIALMEN TE	Esta ley modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 12, 13, 23 y 34; y deroga los artículos 9, 10, 17, 35, 36 y 60 la ley 48 de 31 de enero de 1963.

Jurisprudencia Constitucional
